



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.17
1º de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (tema 4 a))

Sección 15. Fiscalización internacional de drogas

1. En su 16ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 15, Fiscalización internacional de drogas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

Deliberaciones

2. Numerosas delegaciones expresaron su apoyo al programa y señalaron la prioridad que se le había asignado en el plan de mediano plazo, para el período 1998-2001.

3. Numerosas delegaciones subrayaron la importancia de la función del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas al proporcionar dirección a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ulterior del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, la función de la Comisión de Estupeficientes y sus órganos subsidiarios regionales, así como la función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes. Varias delegaciones consideraron que deberían fortalecerse las actividades de la Junta Internacional

de Fiscalización de Estupefacientes y las reuniones de los Jefes de las Organizaciones Nacionales encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas.

4. Algunas delegaciones subrayaron el carácter transnacional del problema de la fiscalización de drogas. Varias delegaciones destacaron también la importancia de la coordinación con el programa de lucha contra la delincuencia, en particular en lo tocante al blanqueo de dinero.

5. Algunas delegaciones expresaron preocupación porque el proyecto de presupuesto no contenía referencias a los problemas de los países de tránsito; otras señalaron la ausencia de referencias a los consumidores y la ausencia de actividades relacionadas con la cuestión de la reducción de la demanda. La Secretaría señaló que las actividades relacionadas con la reducción de la demanda y con los problemas de los Estados de tránsito estaban incluidas en el subprograma 3, Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas. Las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas se proponían abarcar el tráfico desde el punto de origen hasta el punto de consumo de las drogas. Se proporcionaron ejemplos de las actividades financiadas por el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para prestar asistencia a los Estados de tránsito, incluido en particular el establecimiento de oficinas locales en las regiones del Caribe y el Asia central. Se reiteró que el Programa continuaría realizando actividades dirigidas a prestar asistencia a los Estados de tránsito. Una delegación se refirió al suministro por algunos países industrializados de tecnologías y reactivos que eran utilizados por los productores de drogas. Otra delegación subrayó la importancia de las actividades relacionadas con el desarrollo alternativo.

6. Algunas delegaciones expresaron un firme apoyo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas que se celebraría en 1998 y expresaron preocupación por la falta de importancia concedida a esa cuestión en la sección del presupuesto. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos financieros para las actividades preparatorias del período extraordinario de sesiones y para la ejecución de las actividades que se llevarían a cabo como resultado de dicho período extraordinario de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

7. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 15, Fiscalización internacional de drogas, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, como queda indicado en el párrafo 35 de la Introducción y con las modificaciones siguientes:

a) En el párrafo 15.8 suprímase "y ha de ayudar a determinar el programa de acción para la fiscalización internacional de drogas en el decenio siguiente";

b) Insértese el siguiente párrafo después del párrafo 15.8:

"El programa proporcionará servicios a la Comisión de Estupefacientes como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas que se ha de celebrar en junio de 1998";

c) Insértese el siguiente párrafo después del párrafo 15.12:

"Cinco días del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se consagrarán a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas."

d) En el párrafo 15.18 a) i), suprimase "Preparativos para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y participación en ésta" e insértese "dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas";

e) En el párrafo 15.18 a) ii), añádase un nuevo inciso "c. Documentos pertinentes para el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General";

f) Después del inciso c) del párrafo 15.18 añádase un nuevo inciso d) que diga "El programa compilará las recomendaciones presentadas a la Comisión de Estupefacientes por los órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, al igual que por los bancos multilaterales de desarrollo, como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones sobre las cuestiones que han de ser tratadas en el período extraordinario de sesiones";

g) En el párrafo 15.28 a) ii) a., añádase "documentación para el proceso preparatorio para el período extraordinario de sesiones";

h) En el párrafo 15.28 b) iii), añádase "material de relaciones públicas para promover el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas";

i) En el párrafo 15.36, insértese "el título completo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General";

j) En el párrafo 15.37 a) ii), insértese entre a) y b) "Informe de la Comisión de Estupefacientes, como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, incluidas las recomendaciones para el período extraordinario de sesiones";

k) En el párrafo 15.37 a) ii) c. elimínese la palabra "y" que precede a la palabra "cuatro" y añádase al final del párrafo el texto siguiente: "y documentos sobre los posibles resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular las posibles medidas para fortalecer la aplicación de las convenciones internacionales en materia de drogas";

l) En el párrafo 15.42, después de las palabras "se centrarán", añádase: "en 1998 en la preparación de un proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios para la reducción de la demanda, que puede ser aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en junio de 1998. Además, las actividades se centrarán"
